

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4457-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 09 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en veintiséis (26) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Proveído N° 2331-2019-UNHEVAL-VRACAD, remite el Oficio N° 527-2019-UNHEVAL-FCA-D, del 17.SET.2019, del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 289-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.SET.2019, que autorizó la licencia para realizar una pasantía, a favor de dos (02) docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Fernando Jeremías GONZALES PARIONA y Dr. Antonio Salustio CORNEJO y MALDONADO, para participar como ponentes en el curso de posgrado en el Departamento de Biología, invitados por la Universidad de Sao Paulo-Brasil, los días del 18.OCT.2019 al 02.NOV.2019;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1089-2019-DIGA, del 26.SET.2019, remite el Oficio N° 0910-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien a su vez remite, el Informe N° 0259-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el informe de saldo disponible para otorgar pasajes Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21) y viáticos (23.21.22); gastos que se afectarán a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de la Meta 16, para los días 19 de octubre y el 02 de noviembre de 2019; a favor de los comisionados Fernando Jeremías GONZALES PARIONA y Antonio Salustio CORNEJO Y MALDONADO;

Que, en la sesión ordinaria N° 35 de Consejo Universitario, del 30.SET.2019, ante los documentos sustentatorios, en mérito al inciso q), del Art. 155°, y del inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, asimismo contándose con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 289-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.SET.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL. Asimismo, otorgar a los docentes Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, de la EP de Ingeniería Agronómica, viáticos (23.21.22) por los días 19 de octubre y 02 de noviembre, y pasajes terrestres Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21);

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1117-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. RATIFICAR la Resolución N° 289-2019-UNHEVAL/FCA-CF, del 17.SET.2019, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que autorizó la licencia para realizar una pasantía, a favor de dos (02) docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, de la Facultad de Ciencias Agrarias, Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, para participar como ponentes en el curso de posgrado en el Departamento de Biología, invitados por la Universidad de Sao Paulo-Brasil, los días del 18.OCT.2019 al 02.NOV.2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
2º. OTORGAR a los docentes Dr. Fernando Jeremías Gonzales Pariona y Dr. Antonio Salustio Cornejo y Maldonado, de la EP de Ingeniería Agronómica, viáticos (23.21.22) por los días 19 de octubre y 02 de noviembre, y pasajes terrestres Huánuco-Lima-Huánuco (23.21.21); de la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, Meta 16; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
3º. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.
4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Ersely de FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRACAD VRInv
OCI AL UTransparencia
OCalidad FCA
UC UT SUEgresos
DIGA URH SUEyC
SURPyC File Archivo

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.

